

Resolución que otorga el exequátur de ley al Sr. José Delio Guzmán para que pueda ejercer la profesión de Ingeniero Práctico.— G. O. N° 5719, del 7 de Marzo de 1942.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 1537.

En uso de la facultad que me confiere la Ley N° 509, del 25 de julio de 1941, relativa al ejercicio de las profesiones de ingeniero y arquitecto;

Vista la instancia que por conducto del Director General de Obras Públicas ha elevado el señor José Delio Guzmán, en fecha 20 de febrero de 1942, por la cual solicita se le conceda el exequátur para ejercer la profesión de Ingeniero Práctico en todo el territorio de la República;

Visto el Certificado de Reconocimiento de los documentos probatorios de que el solicitante ha ejercido su profesión por el término legal, suscrito por la Comisión de Normas para Ingenieros y Arquitectos en fecha 26 de diciembre de 1941;

Considerando que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades y requisitos legales,

R E S U E L V O:

UNICO.— Otorgar, como por la presente otorgo al señor José Delio Guzmán, el exequátur de ley para que pueda ejercer la profesión de Ingeniero Práctico en todo el territorio de la República, siempre que se ciña a las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 4 días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y dos, año 99° de la Independencia, 79° de la Restauración y 12° de la Era de Trujillo.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Decreto que cancela autorización conferida a The British America Assurance Company, de Toronto, Canadá, para ejercer negocios de seguros.— G. O. N° 5719, del 7 de Marzo de 1942.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 1538.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3° del artículo 49 de la Constitución de la República;

Vista la instancia dirigida al Poder Ejecutivo, por la vía correspondiente, por The British America Assurance Company, de Toronto, Canadá, en fecha 25 de febrero de 1942, suscrita por su Agente General B. Preetzmann Aggerholm C. por A., de esta ciudad, en la cual solicita su retiro del negocio de seguros en la República,

D E C R E T O:

Art. 1.— Se cancela la autorización conferida por el Decreto N° 695, del 4 de abril de 1933, modificado por el Decreto N° 1129, del 23 de julio de 1941, a The British America Assurance Company, de Toronto, Canadá, a fin de que pudiera ejercer el negocio de seguros en todos los ramos, excepto en el ramo de seguros de automóviles y accidentes del trabajo.

En consecuencia a partir de la publicación del presente Decreto, la compañía mencionada no podrá realizar ningún negocio de seguros en la República.

Art. 2.— El Superintendente del Departamento de Seguros procederá, una vez publicado el presente Decreto, a las publicaciones previstas en el artículo 31 de la Ley sobre Compañías de Seguros, para los fines legales a que haya lugar.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo. Capital de la República Dominicana, a los 5 días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y dos, año 99º de la Independencia, 79º de la Restauración y 12º de la Era de Trujillo.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Decreto que designa a los Sres. Lic. Elías Brache hijo y Federico Lla-verías como Representantes del Gobierno Dominicana en Misión Especial en el acto de juramentación de su Excelencia Juan Antonio Ríos como Presidente de la República de Chile.— G. O. N° 5719, del 4 de Marzo de 1942.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 1539.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O:

Los Señores Licenciado Elías Brache hijo, Enviado Extra-